



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0299-2012-MPH

Huaral, 10 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Proveído N° 0486-2012-MPH/GM de fecha 06 de Julio del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita Acto Resolutivo respecto a la Modificación Presupuestaria según Nota de Modificación Presupuestaria N° 012-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral).

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto estipula que "Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos"; asimismo, a través del Numeral 40.2) prescribe que "Las modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga las veces en la Entidad".

Que, de acuerdo a lo estipulado por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III "Ejecución en el Gobierno Local" en su Artículo 24° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 24.1) "Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiéndose formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a Nivel de Pliego, Función, Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, mediante Informe Presupuestal N° 052-2012-MPH/OPPRS de fecha 06 de Julio de 2012, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas indica que durante el mes de Junio 2012, con la finalidad de atender las necesidades de gastos priorizados que fueron solicitadas por las diferentes unidades adjuntas en el Marco de los Objetivos y Metas institucionales, se ha efectuado Notas de Modificación de Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora; por lo que hacen llegar adjunto al presente la Nota de Modificación Presupuestaria N° 012-2012, correspondiente al mes de Junio 2012 para su formalización.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN, SISTEMAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, según **Nota de Modificación Presupuestaria N° 012-2012**, del PIA 2012 y su respectivo Anexo que se acompaña a la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la "Formalización de Modificaciones Presupuestarias" (Formato N° 03/GL) emitidas durante el mes de Febrero 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial